



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA MARIELA PARRA FUENTES

DECRETO (E) N° 1898

CHILLAN VIEJO, 30 MAY 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 114 del 24.08.1998, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 24.08.1998, por 44 horas cronológicas semanales, como de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 774 del 05.02.2015, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo a contar del 29.01.2015, modifica el sueldo según grado 8° sector municipal a contar del 01.0.2014.

c) Ord. N° 293 de fecha 05.05.2017, que comunica el cese de sus funciones a doña **MARIELA PARRA FUENTES**, a contar del 06 de mayo del 2017, como Encargada de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, de acuerdo al Artículo 161 N° 01 del Código del Trabajo, Necesidades de la Empresa.

d) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRE**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, hasta el mes de **MAYO** de 2017.

DECRETO:

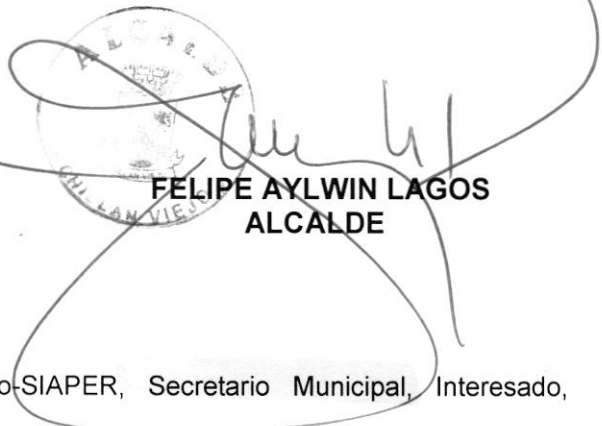
1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 26.05.2017, de Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Encargada de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, a contar del 06 de mayo de 2017.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto de Educación Municipal vigente del Área de Subvención Regular y fondo FAEP.

3.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / ep

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 26 de mayo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **MARIELA PARRA FUENTES**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Chillán, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, declara haber prestado servicios, en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde 24.08.1998 hasta 05.05.2017, como Encargada de Administración y Finanzas a la fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo N° 161 N° 01 del Código del Trabajo, necesidades de la empresa.

SEGUNDO.- Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 32.132.543.- (treinta y dos millones ciento treinta y dos mil quinientos cuarenta y tres pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Aviso Sustitutivo Previo 01 mes = \$ 2.190.675.-
- b) Horas Extras año 2015 compensadas 102,0 horas x 14.469 = \$ 1.475.838.-
- c) Horas Extras año 2017 compensadas 72,5 horas x 14.469 = \$ 1.049.003.-
- d) Indemnización Años de Servicios 11 años = \$ 24.097.425.-
- e) Feriado Proporcional 45,46 días x \$ 73.022,50 = \$ 3.319.603.-
- f) El monto de \$ 21.132.543.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9004627, de fecha 26.05.2017, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción, conforme al PADEM.
- g) El monto de \$ 11.000.000.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 0000054, de fecha 26.05.2017, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción, conforme al FAEP.

TERCERO.- Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

FAL/ UAV / HHH / OES / RMR / epl



CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO.- Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en siete ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad. *ya Mariela Parra Fuentes, RUN 98205829, me reserva el derecho para demandar la impracticabilidad de la causal de despido invocada, la base de cálculo de pago de bienes y diferencia de remuneración.*

[Handwritten signature and fingerprint of Mariela Parra Fuentes]

MARIELA PARRA FUENTES
RUN N° 09.820.582-9
TRABAJADOR

[Handwritten signature of Felipe Aylwin Lagos]

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

LEÍDO EN ALTA VOZ. RATIFICO FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESIÓN DÍGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO. FINIQUITO SUJETO A CONDICIÓN ART. 177 INC. 3° CÓDIGO TRABAJO. CHILLAN, 06 JUN 2017. JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ NOTARIO PÚBLICO CHILLAN



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / eot